



NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES QUE NECESITAN SUBSANAR LA SOLICITUD

En relación con la “Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura** para el curso académico 2020- 2021”, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 487513 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 308 de 24 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Base 3.12 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: 14 al 28 de febrero de 2020 a las 14:00:00 horas de la Sede Electrónica de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

Teléfono: 91 583 8302

becasmae@aecid.es

Programa I.3: Becas de formación en cooperación para el desarrollo en los Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina.

Código Solicitud	Requisitos no acreditados o defecto en la documentación
613731	4
613748	4, 6



Código Solicitud	Requisitos no acreditados o defecto en la documentación
613776	4
613795	2, 3, 4, 5, 6, 7
613815	7
614047	6, 7
614255	4, 6
614316	2, 3, 5
614329	4
614353	9
614357	6
614363	2, 4
614366	2, 3, 4, 5, 6, 7
614367	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
614395	6
614396	4, 6
614410	4
614416	3, 6, 8
614453	4, 5, 6
614496	3
614512	6
614525	3
614532	4
614539	4
614543	2
614567	3
614569	2, 3, 4, 5, 6, 7
614575	2, 4
614583	3
614584	4, 6



Código Solicitud	Requisitos no acreditados o defecto en la documentación
614590	3, 5
614591	4
614593	3, 4, 5, 6
614609	7
614613	4, 5, 7
614614	4, 8, 9

INFORMACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
(1) DNI/Pasaporte o documento de identidad personal
(2) Copia del título universitario obtenido, expedido por la Universidad o Centro
(3) Currículum vitae, se debe cumplimentar en español siguiendo el modelo que figura en el anexo XV.
(4) Acreditación documental de la formación específica en cooperación internacional para el desarrollo. Si el documento está en un idioma distinto al español, se tiene que presentar con la traducción al español, no es necesario que la traducción sea oficial.
(5) Carta de motivación en relación con el objeto de la beca. Se debe presentar en español siguiendo el modelo que figura en el anexo XVII.
(6) Acreditación documental del conocimiento de inglés equivalente, como mínimo, al nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas.
(7) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria. Debe Ser cumplimentado.
(8) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria
(9) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social



(10) Certificado de registro de ciudadano de la UE en España, o certificado o tarjeta de residencia permanente

(11) Copia del certificado acreditativo del conocimiento de español (deben aportarlo los nacionales de un país de la Unión Europea excepto los españoles)

Madrid, 13 de febrero de 2020

Firmado electrónicamente

El Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica

P.S. (Resolución del Director de Relaciones Culturales y Científicas de 6 de febrero de 2020)

El Jefe de la Unidad de Apoyo

Diego Mayoral Gil-Casares

